

Proyecto de Acuerdo N° 024
ACUERDO NUMERO 017
Fecha: 10 diciembre de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA CREAR Y MODIFICAR RUBROS PRESUPUESTALES, REALIZAR ADICCIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTO E INVERSIONES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades Constitucionales, en especial las contenidas en los Artículos 313° y 345° de la Carta Política, y Legales, contenido en el Decreto-Ley 111 de 1996 y Reglamentario.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear y modificar rubros presupuestales, realizar adiciones al Presupuesto General de Ingresos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de veintiséis mil quinientos treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil noventa y ocho pesos con veintitrés centavos m/cte. (26,537,631,098.23), de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	
03 - 010101021001 - 12	Estampilla Pro-Cultura	
03 - 0101010215 - 133	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas (Fondo Distrital de Seguridad)	37,401,437.03
03 - 010101021601 - 22	Impuesto de Transporte por pesados	109,893,747.00
03 - 010102010206	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía	101,709,703.00
03 - 01010201020601 - 66	Multas Generales - Código Nacional de Policía (Artículo 190: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4) - 15% Policía	4,701,955.60
03 - 01010201020602 - 66	Multas Generales - Código Nacional de Policía (Artículo 190: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4) - 45% Distrito	14,108,896.80
03 - 01010201020603 - 66	Multas Generales - Código Nacional de Policía (Artículo 190: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4) - 40% Distrito	12,542,241.60
03 - 01010202020109	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	
03 - 0101020202010902 - (RECURSO NUEVO)	Transferencia de Microcultura para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura - Res. 2465/2018	30,000,000.00
03 - 010203	Rendimientos Financieros	
03 - 0102030102 - 132	Rendimientos Financieros Santa María Segura (5% Recursos Propios)	5,619,626.81
03 - 0102030204 - 16	Rendimientos Financieros - Tránsito y Transporte	1,031,650.72
03 - 0102030205 - 203	Rendimientos Financieros - Estratificación Socioeconómica	257,691.00
03 - 0102030206 - 133	Rendimientos Financieros -Contribución sobre Contratos de Obras Públicas-Fondo Distrital de Seguridad	9,754,223.00
03 - 0102030208 - 200	Rendimientos Financieros - Habilitación Títulos-Aporte Hogares-Par un Paie de Proprietarios	11,757.00
03 - 0102030211 - 66	Rendimientos Financieros - Multas establecidas en el Código Nacional de Policía	51,218.30

03 - 0102030301 - 77	Rendimientos Financieros -Propósito General Forzosa Inversión - SGP Cultura	821,494.87
03 - 0102030303 - 79	Rendimientos Financieros - SGP Propósito General Otros Sectores Libre Inversión	9,857,938.44
03 - 0102030401 - 76	Rendimientos Financieros - S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	18,220,901.95
03 - 0102030501 - 21	Rendimientos Financieros - Impuesto de Transporte por Carbón	88,518,118.45
03 - 0102030502 - 22	Rendimientos Financieros - Impuesto de Transporte por Gas	3,874,850.00
03 - 01020311 - 134	Rendimientos Financieros-SGP Resguardos Indígenas	630,188.41
03 - 010205	Reintegros	
03 - 01020501 - 46	Reintegros ICLO	3,350,695,942.00
Total Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		3,799,783,591.98
04 - 01010202020105	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES	
04 - 0101020202010501 - 85	PGN-ADRES y Población Pobre No Asegurada (PPNA): Régimen Subsidiado - SSF	17,994,257,105.00
04 - 0101020202010503 - (RECURSO NUEVO)	Atención Inicial de Urgencias a los Nacionales de Países Fronterizos - Res. 3954/2018	387,723,650.00
04 - 01010202020106	COLJUEGOS	
04 - 0101020202010601 - 29	COLJUEGOS Régimen Subsidiado Continuidad SSF	350,214,343.00
04 - 01010202020107	PROGRAMAS NACIONALES DE SALUD	
04 - 0101020202010704 - (RECURSO NUEVO)	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica - Res. 4566/2018	137,333,333.00
04 - 01010202020108	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES - FONPET	
04 - 0101020202010801 - 663	FONPET - Diferentes a los de Lotto en Línea (Art. 147 de la Ley 1753 de 2015) - SSF	3,259,209,000.00
04 - 010203	Rendimientos Financieros	
04 - 0102030501 - 30	Rendimientos Financieros - SGP Prestación de Servicios a la Población Pobre no Afiliada	4,249,336.06
04 - 0102030502 - 32	Rendimientos Financieros - SGP Salud Pública Colectiva	3,429,598.60
04 - 0102031001 - 850	Rendimientos Financieros - Régimen Subsidiado CSF	1,457,185.50
04 - 0102031002 - 40	Rendimientos Financieros - COLJUEGOS - 25% - Dirección	146,376.92
04 - 0102031003 - 28	Rendimientos Financieros - COLJUEGOS - CSF	438,129.57
04 - 0102031005 - 216	Rendimientos Financieros - Programa Integrado de Interven Territorial-Res 500	5,253.06
04 - 0102031006 - 217	Rendimientos Financieros - CRUE (Resolución 429/2013)	5,253.09
Total Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		22,118,469,563.42
0501 - 01010202020104	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	
0501 - 0101020202010405 - 595	Alimentación Escolar Regular - PAE 2018 (Res. 11088/18)	172,866,422.00
0501 - 01010205	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y PAZ Y SALVOS	

0501 - 0101020501 - 14	Expedición de Certificados, Constancias, Paz y Salvos	7,833,900.00
0501 - 010205	Reintegros	
0501 - 01020501 - 46	Reintegros ICLO	6,752,700.00
0501 - 010203	Rendimientos Financieros	
0501 - 0102030101 - 46	Rendimientos Financieros Recursos Propios Libre Destinación	300,471,750.07
0501 - 0102030601 - 15	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Recursos para Calidad	33,762,381.73
0501 - 0102030602 - 80	Rendimientos Financieros Recursos SGP A.E. - Alimentación Escolar	1,746,884.59
0501 - 0102030603 - 549	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Primera Infancia PAIPI	4,362,632.75
0501 - 0102031201 - 39	Rendimientos Financieros - FONPET Retiro para Sedor Educación - Con Situación de Fondos	83,021,820.00
0501 - 0102031301 - 595	Rendimientos Financieros - Programa de Alimentación Escolar PAE	6,346,244.00
Total Unidad Ejecutora: 0501 - ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION		618,354,735.14
06 - 0101010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	
06 - 010101021702 - 11	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos - Vigencia Anterior	47,000.00
06 - 010203	Rendimientos Financieros	
06 - 0102030302 - 78	Rendimientos Financieros - Propósito General Forzosa Inversión - SGP Deportes	1,056,207.69
Total Unidad Ejecutora: 06 - INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED		1,103,207.69
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		26,537,631,098.23

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear y modificar rubros presupuestales, realizar adiciones al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. (26,537,631,098.23), de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03 - 1 - 3 1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
03 - 1 - 3 1 1 35 - 46	Reintegros ICLO - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	3,350,695,942.00
03 - 1 - 3 1 1 36 - 78	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	18,220,901.95
03 - 1 - 3 1 1 37 - 79	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	9,857,938.44
03 - 1 - 3 1 1 38 - 21	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	88,518,118.45
03 - 1 - 3 1 1 40 - 22	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	101,709,703.00
03 - 1 - 3 1 1 41 - 22	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	3,874,850.00
03 - 1 - 3 3	ARTE Y CULTURA	
03 - 1 - 3 3 2 - 12	Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	22,440,862.22
03 - 1 - 3 3 4 - 12	20% Pásvo Pensional	7,480,287.41
03 - 1 - 3 3 5 - 12	10% Seguridad Social del Artista	3,740,143.70
03 - 1 - 3 3 6 - 12	10% Servicio Público Bibliotecario	3,740,143.70
03 - 1 - 3 3 4 - (RECURSO NUEVO)	Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales - Res. 2465/2018	30,000,000.00
03 - 1 - 3 3 3 - 77	Rendimientos Financieros - Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	821,494.87
03 - 1 - 3 6	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	
03 - 1 - 3 6 18 - 16	Rendimientos Financieros - Planes de Tránsito, Educación, Dotación de Equipos y Seguridad Vial	1,031,650.72
03 - 1 - 3 12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
03 - 1 - 3 12 17 - 203	Rendimientos Financieros - Comité Permanente de Estratificación	257,691.00
03 - 1 - 3 14	VIVIENDA	
03 - 1 - 3 14 4 - 200	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Mejoramiento del Entorno - Estratos I y II, Reubicación de familias Zonas de Alto Riesgo, Apoyo de Contingencia por Desastres Naturales en barrios objeto de Titulación Masiva	11,757.00
03 - 1 - 3 16 1	FONDO DISTRITAL DE SEGURIDAD	
03 - 1 - 3 16 1 1 - 133	Fondo Distrital de Seguridad	109,893,747.00
03 - 1 - 3 16 1 16 - 66	Programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana (45%) - Código Nacional de Policía	14,108,896.80
03 - 1 - 3 16 1 17 - 66	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas (15%) - Código Nacional de Policía	4,701,955.60
03 - 1 - 3 16 1 18 - 66	Materilización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía (40%) - Código Nacional de Policía	12,542,241.60
03 - 1 - 3 16 1 19 - 66	Rendimientos Financieros - Programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana - Código Nacional de Policía	51,218.30

03-1-316120-133	Rendimientos Financieros - Fondo Distrital de Seguridad	9,754,223.00
03-1-4	TRANSFERENCIAS Y PAGOS A TERCEROS	
03-1-417-132	Rendimientos Financieros Santa Marta Segura (5% Recursos Propios)	5,819,626.81
03-1-418-134	Rendimientos Financieros - SGP Resguardos Indígenas	630,186.41
Total Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		3,799,703,591.98
04-1-5111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
04-1-51112-40	Rendimientos Financieros - Honorarios	146,376.52
04-1-521	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION EN SALUD	
04-1-52128-210	Rendimientos Financieros - Programa Integrado de Interven Territorial-Res 500	5,253.08
04-1-52129-217	Rendimientos Financieros - Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE (Resolución 429/2013)	5,263.09
04-1-522	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
04-1-52217-(RECURSO NUEVO)	Atención Inicial de Urgencias a los Nacionales de Países Fronterizos - Res. 3954/2018	367,723,650.00
04-1-52224-30	Rendimientos Financieros - SGP - Prestación de Servicios Con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas	4,249,336.06
04-1-523	SALUD PUBLICA COLECTIVA	
04-1-5233	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
04-1-52335-(RECURSO NUEVO)	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica - Res. 4566/2018	137,333,333.00
04-1-5239	GESTION DE LA SALUD PUBLICA	
04-1-52397-32	Rendimientos Financieros - Gestión de la Salud Pública - SGP	3,429,588.60
04-1-524	RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
04-1-52412-85	PGN-ADRES: Régimen Subsidiado y Población Pobre No Asegurada (PPNA) - SSF	17,994,257,105.00
04-1-52413-29	COLJUEGOS: Régimen Subsidiado Continuidad SSF	360,214,343.00
04-1-524111-663	FONPET: Régimen Subsidiado (Diferentes a los de Lotto en Línea, Art.147 de la Ley 1753/2015) - SSF	3,259,209,000.00
04-1-52419-850	Rendimientos Financieros - Régimen Subsidiado CSF	1,467,185.50
04-1-524110-28	Rendimientos Financieros - COLJUEGOS (75%) - Régimen Subsidiado - CSF	438,129.67

Total Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		22,118,469,563.42
0501-1-6112	ADQUISICION DE SERVICIOS	
0501-1-61121-14	Válidos y Gastos de Transporte y de Viaje	7,033,900.00
0501-1-621	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	
0501-1-62113-80	Rendimientos Financieros - Alimentación Escolar - SGP A.E.	1,746,884.59
0501-1-621127-595	Rendimientos Financieros - Programa de Alimentación Escolar	8,346,244.00
0501-1-621128-595	Alimentación Escolar Regular - PAE 2018 (Res. 11068/16)	172,866,422.00
0501-1-6241	CALIDAD - MATRICULA OFICIAL	
0501-1-624134-15	Rendimientos Financieros - Energía	33,762,361.73
0501-1-6243	CALIDAD - OTROS RECURSOS DE INVERSION	
0501-1-624315-46	Reintegros ICLD - Operación de las Instituciones Educativas	8,752,700.00
0501-1-624316-46	Rendimientos Financieros - Operación de las Instituciones Educativas	300,471,750.07
0501-1-624318-39	Rendimientos Financieros - Construcción, Ampliación, Adecuación, Mejoramiento, Mantenimiento y Dotación Institucional, de Infraestructura Educativa (FONPET)	83,021,820.00
0501-1-625	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
0501-1-62511-549	Rendimientos Financieros - Mejoramiento de los Ambientes Educativos y Protector del Servicio en Modalidad Comunitaria	4,352,632.75
Total Unidad Ejecutora: 0501 - ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION		618,354,735.14
06-1-72	INVERSION	
06-1-726-11	INVERSION (IMPUESTO SOBRE TELEFONOS URBANOS - VIGENCIA ANTERIOR)	47,000.00
06-1-727-78	Rendimientos Financieros - INVERSION (SGP DEPORTE)	1,056,207.69
Total Unidad Ejecutora: 06 - INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED		1,103,207.69
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		26,537,631,098.23

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear y modificar rubros presupuestales y realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$4,219,047,951.20), de la siguiente manera:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRACREDITOS
FUNCIONAMIENTO			
03-1-1222-20	Servicios Públicos	426,193,193.00	
03-1-1112-20	Indemnización de Vacaciones		426,193,193.00
03-1-12211-20	Gastos de Bienestar Social	54,745,836.57	
03-1-11112-20	Dotación de Personal		54,745,836.57
INVERSION			
03-1-3334-46	Vigencia Anterior - Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	100,000,000.00	
03-1-374-46	Vigencia Anterior - Recuperación Espacio Público	400,000,000.00	
03-1-3142-135	Programa de reubicación, rehabilitación, legalización, titulación, mejoramiento y construcciones de viviendas del Distrito	600,000,000.00	
03-1-3320-46	Vigencia Anterior - Mantenimiento y Dotación de Infraestructura de la Megabiblioteca		100,000,000.00
03-1-3228-135	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		600,000,000.00
03-1-329-46	Vigencia Anterior - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		400,000,000.00
Total Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		1,580,938,029.57	1,580,938,029.57
04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD			
04-1-522	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
04-1-52215-30	Vigencia Anterior - SGP - Prestación de Servicios Con Empresas Sociales del Estado	1,450,135,245.00	
04-1-52216-30	Vigencia Anterior - SGP - Prestación de Servicios Con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas	1,167,573,676.63	
04-1-522216-30	Vigencia Anterior - SGP - Prestación de Servicios Con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas		2,638,108,921.63
Total Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		2,638,108,921.63	2,638,108,921.63
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		4,219,047,951.20	4,219,047,951.20

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear y modificar rubros presupuestales y realizar adiciones y reducciones entre unidades ejecutorias al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$537,288,000.00), de la siguiente manera:

INGRESOS:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION	REDUCCION
04-01020201020738-46	Superávit - Recursos Propios Otros Programas de Inversión en Salud	100,000,000.00	0.00
Total Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		100,000,000.00	0.00
0501-01020201020101-46	Superávit - Ingresos Contables de Libre Destinación	437,288,000.00	0.00
Total Unidad Ejecutora: 0501 - ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION		437,288,000.00	0.00
03-01020201020101-46	Superávit - Ingresos Contables de Libre Destinación	0.00	537,288,000.00
Total Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		0.00	537,288,000.00
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		537,288,000.00	537,288,000.00

GASTOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION	REDUCCION
04-1-52123-46	Vigencia Anterior - Reintegros ICLD - Albergue para el Tratamiento y Rehabilitación de Animales	100,000,000.00	0.00
Total Unidad Ejecutora: 04 - FONDO DISTRITAL DE SALUD		100,000,000.00	0.00
0501-1-624320-46	Vigencia Anterior - Transporte Escolar	233,570,566.76	0.00
0501-1-624321-46	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Transporte Escolar	203,717,413.24	
Total Unidad Ejecutora: 0501 - ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION		437,288,000.00	0.00
03-1-329-46	Vigencia Anterior - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		233,570,566.76
03-1-32111-46	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		203,717,413.24
03-1-3210-46	Vigencia Anterior - Reintegros ICLD - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		100,000,000.00
Total Unidad Ejecutora: 03 - ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		0.00	537,288,000.00
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS		537,288,000.00	537,288,000.00

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear y modificar el siguiente rubro del Presupuesto General de Ingresos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
04-01010202020105	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA - FOSYGA

El cual quedará así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
04-01010202020105	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

ARTICULO SEXTO: Las autorizaciones que se otorgan en este Acuerdo, al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, será por el termino comprendido desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Distrito de Santa Marta y hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

ARTICULO SÉPTIMO: Autorizar al Señor Alcalde facultades hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar modificaciones en adiciones, reducciones, créditos y contracreditos para crear y suprimir rubros, en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta; con el fin de atender las nóminas de los administrativos, docentes, directivos docentes, funcionarios de la planta central, pensionados, y de más compromisos salariales y prestacionales y de la contratación de la prestación del servicio educativo, que se generen hasta el 31 de diciembre de 2018; así mismo para atender los servicios públicos de las Instituciones Educativas y del nivel central.

ARTICULO OCTAVO: Autorizar al Señor Alcalde del Distrito de Santa Marta facultades hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar modificaciones en adiciones, reducciones, créditos y contracreditos para crear y suprimir rubros, entre las unidades ejecutoras del presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión; con el fin de ajustar los ingresos por mayores recaudos, rendimientos financieros, reintegros, transferencias y compromisos que se generen hasta el 31 de diciembre de 2018 y así garantizar que todos los ingresos generados a 31 de diciembre de la presente vigencia, queden incorporados en el presupuesto de acuerdo a su destinación, dando así cumplimiento a las normas presupuestales.

ARTÍCULO NOVENO: La Secretaría de Hacienda Distrital, mediante Acto Administrativo motivado realizará las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que a la letra dice: "*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

ARTICULO DECIMO: La Administración Distrital dará trámite a lo ordenado en este Acuerdo y mediante Decreto adicionará al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión, los recursos autorizados.

ARTICULO UNDECIMO: La Administración Distrital con el fin de fortalecer el proyecto del mantenimiento de los escenarios deportivos, asignará recursos de los excedentes de balance que se generen al cierre de la vigencia 2018, de los ingresos C.L.D. o de aquellos recursos direccionados al deporte o destinados al deporte

ARTICULO DOCE: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial del Distrito de Santa Marta y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Siete (07) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018)

JORGE YESID OSPINO HERRERA

Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa a los siete (07) día del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

ACUERDO No. 017 del 10 de diciembre de 2018

El proyecto de acuerdo No. 024 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA CREAR Y MODIFICAR RUBROS PRESUPUESTALES, REALIZAR ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRA CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 10 de diciembre de 2018.

Vistas las constancias que proceden, se procede a sancionarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

Vo.Bo. **ADOLFO NICOLAS TORNE STUWE** – Director Jurídico Distrital

DECRETO NUMERO 297

Fecha: 10 diciembre de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las previstas en el artículo 315 numeral 5° de la Constitución Política; 23 párrafo 2° y 91 literal a) numerales 1° y 4° de la Ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, párrafo 2 del artículo 27 y 68 del Acuerdo Distrital n°. 002 del 13 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Alcalde Distrital, entre otras funciones, presentar oportunamente los proyectos de Acuerdo que sean necesarios para la buena marcha de la ciudad, para lo cual puede convocar al Concejo Distrital a sesiones extraordinarias;

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los "municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir la demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el artículo 315 ibídem, señala que entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; que igualmente la Constitución en su artículo 287 numeral 3, preceptúa que las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, conforme al artículo 01 del Acuerdo Distrital n°. 002 de marzo 13 de 2017 "se Adopta el Nuevo Reglamento Interno del Concejo Distrital de Santa Marta", la Corporación está en receso actualmente;

Que es necesario convocar a sesiones extraordinarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 párrafo 2° y 91 literal a) Numeral 4° de la Ley 136 de 1994, subrogado este por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y párrafo segundo (2) del artículo 27 y artículo 8 del Acuerdo Distrital N° 002 de marzo 13 de 2017, con el fin de dar estudio y tramite a los siguientes proyectos de Acuerdo, sin perjuicio de otros temas que el Alcalde someta a consideración:

1. Por medio del cual se concede facultades al Alcalde del Distrito de Santa Marta, para transferir a la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta - EDUS- recursos de la sobre tasa a la gasolina con el fin de mejorar la Malla vial y la estructura vial del Distrito de Santa Marta.

2. Por medio del cual se concede facultades al Alcalde del Distrito de Santa Marta, para pignorar y transferir a la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta los recursos de la contraprestación portuaria con el fin de llevar a cabo obras de la Fase I del proyecto de Recuperación del Centro Histórico para la remodelación del Camellón Rodrigo de Bastidas del Distrito de Santa Marta.

3. Por medio del cual se crea el Fondo de educación para el trabajo y desarrollo humano del Distrito, Turístico, Cultura e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.

4. Por el cual se Autoriza al Alcalde del Distrito, Turístico, Cultura e Histórico de Santa Marta para asumir Compromisos con cargo a Vigencias Futuras excepcionales, prorrogar el contrato de concesión No. 002 de 26 de diciembre de 2000, suscrito con la U.T. Amoblamiento Urbano de Santa Marta y el contrato de interventoría No. 004 de 21 de enero de 2002, celebrado con la firmas DECOLDA S.A.

5. Por medio del cual se fija el Salario Mensual del Alcalde del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para la vigencia 2018".

6. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se le Otorgan Facultades Precisas y Pro-tempore al Alcalde Distrital de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias de Proyecto incluidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019 - Unidos por el Cambio — Santa Marta Ciudad del Buen Vivir y se le conceden otras autorizaciones.

7. Proyecto de Acuerdo por medio por el cual se Modifica el Artículo 39 del Acuerdo Distrital No. 004 de 2016, mediante el cual se expide el Estatuto Tributario del Distrito de Santa Marta.

8. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se Establecen los Factores de Subsidios y Contribuciones para el Servicio Público de Aseo con destino al Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

9. Por medio del cual se le otorgan Facultades Precisas y Pro-témpore al Alcalde Distrital de Santa Marta para comprometer vigencias futuras excepcionales para financiar los proyectos de inversión ejecutar por ESSMAR y conformar el Fondo Distrital de Agua con Recursos para las inversiones de obra de Infraestructura de Acueducto y Alcantarillado y Saneamiento básico incluidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 Unidos por el Cambio — Santa Marta Ciudad del Buen Vivir y se le conceden otras autorizaciones.

10. Por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde del Distrito de Santa Marta para realizar y contratar operaciones de crédito publico y asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para la financiación de proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 Unidos por el Cambio, Santa Marta Ciudad del Buen Vivir y se dictan otras disposiciones.

11. Proyecto de Acuerdo por medio del cual se concede facultad al Alcalde del Distrito de Santa Marta para que la prestación del Servicio Público no domiciliario de Alumbrado Público se realice por parte de la empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR" y se dictan otras disposiciones. Igualmente, se autoriza la Cesión de la totalidad de los recursos obtenidos por el Recaudo del Tributo de Alumbrado Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Convocatoria a sesiones extraordinarias. Convocar al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta a Sesiones extraordinarias por el término de diez (10) días calendario, con el fin de tramitar los asuntos suscritos en la parte considerativa del presente decreto y aquellos otros que considere conveniente el Alcalde Distrital.

Artículo 2. Copias. Remítase copia de este Decreto a la Presidencia y Secretaría General del Concejo Distrital.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santa Marta, D.T.C. e, H., a los, 10 diciembre de 2018

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Alcalde Distrital de Santa Marta

ADOLFO NICOLÁS TORNE STUWE
Director Jurídico Distrital

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda Distrital

Proyectó: Jader Alfonso Martínez López – Asesor Jurídico Externo.